



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
01 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SESION DEL PLENO NO. 07-E/2024.

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 avenida poniente norte No. 1104, colonia El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las quince horas de día primero de abril del año dos mil veinticuatro; previa convocatoria, concurrieron a la Séptima Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto, las personas integrantes del mismo.

Atendiendo el punto uno del orden del día, en uso de la voz el Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, expresó su agradecimiento a la Comisionada titular de la ponencia "A", al Comisionado titular de la ponencia "B" y a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informar si existe quórum legal para la celebración de la sesión, esto en atención al punto número dos, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión, dando cuenta de la asistencia en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, presente.
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, presente.

En consecuencia y con fundamento en la fracción III del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, en atención al punto número tres **DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL**; en uso de la voz el Comisionado Presidente procedió a dar por **INSTALADA LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria someter a consideración del Pleno la aprobación en votación económica de los puntos: uno, dos y tres del orden del día; solicitando la votación correspondiente, la cual se emitió como se transcribe y se aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.

AC. I/07-E/2024.-ACUERDO PRIMERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dando continuidad a la sesión, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria dar lectura del orden del día de la sesión, el cual se encuentra integrado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Declaración de quórum legal e Instalación de la Sesión.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 5.- Se da cuenta al Pleno del oficio número ITAIPCH/CP/143/2024 mediante el cual el Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente; somete a consideración la propuesta de prórroga a la revisión de los formatos para la carga de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 6.- Clausura.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
ESTADO DE CHIAPAS Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

A continuación, el Comisionado Presidente solicita se recabe la votación respectiva, atendiendo al punto número cuatro del orden del día; asentando la Secretaria General de Acuerdos el sentido en los términos que a continuación señalan:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.

AC. II/07-E/2024.- ACUERDO SEGUNDO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LOS ASUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos procede al desahogo del punto cinco del orden del día dando cuenta del contenido del oficio: ITAIPCH/CP/143/2024 mediante el cual el Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente; somete a consideración la propuesta de prórroga a la revisión de los formatos para la carga de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este sentido da lectura a las siguientes consideraciones:

Primera.- En la Primera Sesión Ordinaria mediante acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, publicado el día veintinueve de enero, del año dos mil veinticuatro, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprobó la reforma a los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".

Segunda.- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece en el artículo 70, que "los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional cuáles son los rubros que son aplicables en sus páginas de internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado."

Tercera.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, establece en el artículo 85 último párrafo, que "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos".

Cuarta.- Que Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información reformadas el 29/01/2024 y publicados en el diario oficial de la federación el 28/02/2024, en el artículo noveno, establece que las políticas de aplicabilidad de la información son las siguientes:

I. La Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas es la relación, elaborada por el Organismo garante que corresponda, de las fracciones establecidas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, que se refiere a la información que los sujetos obligados generan de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, y que con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70, los sujetos obligados deben informar a los Organismos garantes y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, especificar cuáles son las que no le aplican. Se destaca que las obligaciones que se consideren no aplicables no son aquellas de las que el sujeto obligado no generó información en un periodo determinado, sino de las cuales no generará información en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables;

Quinta.- Que dentro del término legal se notificó a este Instituto de manera formal la liberación de los formatos de carga pertenecientes al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el día 19 de marzo de 2024 a las 21:59 horas por parte del INAI.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
ESTADO DE CHIAPAS Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Sexta.- Si bien es cierto que los formatos para la carga en SIPOT se encuentran disponibles, se comunicó a todos los Sujetos Obligados mediante Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0031/2024 que la carga deberá realizarse a partir de que la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información valide o en su caso, identifique y realice las adecuaciones necesarias a los nuevos formatos en concordancia a los actuales "Lineamientos Técnicos Generales" y a la normatividad local asociada.

En el oficio citado con antelación se indicó que una vez validado los formatos por parte de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información se notificaría para que pueda iniciarse la carga de obligaciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2024 por parte de los Sujetos Obligados.

Séptima: La Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información señala que es necesaria la ampliación de plazo para la revisión de los formatos en los cuales los Sujetos Obligados del estado de Chiapas deberán cargar la información relativa a las obligaciones de transparencia, formatos modificados alojados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia; para lo cual se considera que el proceso de revisión deberá ser concluido en un plazo de diez días hábiles, planteado esta prórroga al pleno, que podrá iniciar a partir de esta fecha

Una vez analizada la propuesta y coincidiendo las personas Comisionadas con lo antes expuesto, manifiestan su aprobación respecto a la prórroga para la revisión de los formatos para la carga de las obligaciones de transparencia. A continuación, el Comisionado Presidente instruyó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, recabar la votación respectiva, asentando la misma en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.

AC. III/07-E/2024.- ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA QUE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CONTINÚE CON LA IDENTIFICACIÓN, Y REALIZACIÓN DE LOS AJUSTES, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE COLEGIADO LOS FORMATOS DE CARGA QUE FUERON LIBERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA ACTA.

AC. IV/07-E/2024.- ACUERDO CUARTO: SE OTORGA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA EFECTUAR LAS CORRECCIONES, MODIFICACIONES Y AJUSTES NECESARIOS A LOS FORMATOS DE CARGA ALOJADOS EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT).

AC. V/07-E/2024.- ACUERDO QUINTO: SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN INFORMAR, REPORTAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES QUE SE DERIVEN DE LA REVISIÓN A LOS FORMATOS EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

AC. VI/07-E/2024.- ACUERDO SEXTO: SE ORDENA NOTIFICAR A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS ANTE ESTE ORGANISMO GARANTE, DE LA PRORROGA DE DIEZ DIAS HABILIS, A EFECTO DE QUE AUN NO PROCEDAN A LA CARGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL SIPOT.

AC. VII/07-E/2024.- ACUERDO SÉPTIMO: QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN QUE SE ESTÁ EFECTUANDO A LOS FORMATOS DE CARGA PARA VALIDAR SU HOMOLOGACIÓN CON LOS "LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES", EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA LA CARGA DE LA INFORMACIÓN EN EL SIPOT, INICIARÁ A PARTIR DE QUE ESTE ORGANISMO GARANTE LES NOTIFIQUE DE MANERA FORMAL QUE DICHS FORMATOS ESTÁN DISPONIBLES PARA LA CARGA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



ESTADO DE CHIAPAS Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

AC. VIII/ 07-E/2024.- ACUERDO OCTAVO: SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL PLENO SOCIALIZAR LOS ACUERDOS CON LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Habiéndose agotado el asunto para el cual fue convocada la presente sesión y en atención al punto seis del orden del día, el Comisionado Presidente DECLARA CLAUSURADA LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL ITAIPCH siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando las personas que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:

JESÚS DAVID PINEDA CARPIO
COMISIONADO PRESIDENTE

MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA
COMISIONADA

HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO

GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden corresponden a la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta no. 07-E/2024, de fecha primero de abril de dos mil veinticuatro.